



Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTICULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTICULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

Junta municipal del Censo electoral

DOS-TORRES

Núm. 450

Don Aureliano B. Bernia, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en sesión celebrada hoy por la dicha Junta en cumplimiento a lo mandado en el D. de la Presidencia del Consejo de Ministros inserto con el número 184 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez y seis de los corrientes, se han designado como locales para colegios electorales, donde han de tener lugar cuantas elecciones se verifiquen en el presente año, los siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—El Pósito, escuela de niños.

Sección segunda.—La casa número 8 de la calle Tejar, escuela de niñas.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—La casa número 8, calle San Roque, escuela de niños.

Sección segunda.—La casa número 16, calle Magdalena.

Y en cumplimiento de lo mandado en el artículo 22 de la ley Electoral y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para ser inserta en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido el presente que con el visto bueno del señor Presidente de esta Junta, firmo en Dos-Torres a treinta y

uno de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Aureliano B. Bernia. Visto bueno: Blanco.

MONTURQUE

Núm. 451

Don Francisco Pedrosa Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Monturque (Córdoba) y de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Certifico: Que en el día de hoy y por esta referida Junta municipal del Censo electoral se ha levantado la siguiente

«Acta.—Presidente, don Claudio García Lara, vocales: don Miguel García Jiménez, don Rafael Saravia León, don Vidal Arrebola Ramírez; secretario, don Francisco Pedrosa Arroyo.—En la villa de Monturque, siendo las diez horas de hoy treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres, se reunieron los señores expresados en el local de este Juzgado, bajo la presidencia del señor don Claudio García Lara, Juez municipal de la misma, con asistencia de mí el Secretario.

Dicho señor Presidente declaró abierta la sesión, manifestando a los reunidos que el objeto de la misma a que habfan sido convocados era el de dar exacto cumplimiento a lo dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en Decreto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia bajo el número 184 de fecha 16 del actual y «Gaceta de Madrid» de fecha 7

de citado mes, página 171, o sea la designación de locales para Colegios electorales que han de regir durante las próximas elecciones.

Enterados los presentes del objeto de la sesión, fueron designados por los mismos los locales siguientes:

DISTRITO PRIMERO

Sección única.—Locales Escuelas de niños.

DISTRITO SEGUNDO

Sección única.—San Antonio 1 y 3, (Fábrica).

Acordándose igualmente remitir copia de la presente al ilustrísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral, y otra certificada al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente dió el acto por terminado, levantándose la sesión, cuyo testimonio firman todos los concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.—Hay un sello que dice: Junta municipal del Censo electoral. Monturque.—Claudio García.—Miguel García.—Rafael Saravia León.—Vidal Arrebola.—F. Pedrosa.—Todos rubricados.

El acta inserta concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero. Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para que sirva ordenar

su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente, en Monturque a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres.—F. Pedrosa.—V.º B.º: García.

SOCIEDAD DE GANADEROS

DE LA

Provincia de Córdoba

Núm. 449

El Consejo de Administración de esta Sociedad en cumplimiento de lo prevenido en sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores tenedores de acciones a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Circulo de Labradores, Industriales y Comerciantes, de esta capital, el día 10 del corriente, a las dos y media de la tarde, con objeto de examinar y en su caso aprobar, la Memoria-balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último.

Para tomar parte en la Junta los señores accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, según lo establecido en el artículo 13 y podrán ejercer los derechos que les concede el artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Córdoba primero de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Juan Ortiz Redondo.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 455

Don Ramón López Valero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arriendo de la recaudación voluntaria y ejecutiva del Reparto de Utilidades del corriente ejercicio, así como cuantos créditos puedan resultar a favor del Ayuntamiento por otras exacciones, por término de veinte días hábiles, para que durante dicho plazo, que empezará a contarse desde el día siguiente hábil de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en la Secretaría de esta Corporación y durante las horas de las nueve a las trece, las proposiciones que se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Los que aspiren a tomar parte en la subasta acreditarán haber consignado la cantidad de seis mil setecientas sesenta y siete pesetas cuarenta y cinco céntimos a que asciende el cinco por ciento de la cantidad a cobrar conocida, ampliándose aquella, por el adjudicatario hasta la suma de treinta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas cincuenta y dos céntimos, en concepto de depósito definitivo que deberá constituir en la forma que señala el artículo diez del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales y en los valores que determina su artículo once.

Con los pliegos entregarán el resguardo del depósito municipal y cédula personal del proponente.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta y entregadas bajo sobre, en que se consigne «Proposición para optar a la subasta para el cobro del Reparto de Utilidades de mil novecientos treinta y tres y otros créditos» firmando el presentador.

Para el bastanteo de poderes se designa a los señores Letrados de Córdoba y Posadas.

El acto, sujeto a las formalidades reglamentarias, tendrá lugar en las Casas Consistoriales ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue con asistencia del señor Regidor Síndico y Notario público, a las once horas del siguiente día al que transcurran los veinte hábiles de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y si dicho día resultase festivo, se verificará a la misma hora del siguiente hábil.

Será preferida la proposición que se haga haciendo más baja en el premio de cobranza, el cual nunca podrá exceder del tres por ciento para las cuotas del reparto, y con respecto a los demás créditos, solo tendrá derecho a cobrar los premios de Instrucción, ya que no puede señalarse pre-

mio alguno de cobranza a las demás exacciones.

Si entre las proposiciones admitidas resultasen dos o más iguales más ventajosas se verificará licitación entre ellas por pujas a la llana durante quince minutos y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El rematante se someterá a las condiciones del pliego formado para este servicio y Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.

Hornachuelos a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Ramón López.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... con cédula personal de clase..... número..... de orden, enterado del anuncio publicado por el señor Alcalde en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm .. correspondiente al día para proceder al arriendo de la recaudación del Repartimiento general de Utilidades del año mil novecientos treinta y tres, así como cuantos créditos puedan resultar a favor de este Ayuntamiento por otras exacciones y pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se comprometo a verificar el cobro del Repartimiento al..... por ciento como premio de cobranza y verificar su recaudación y la de los demás créditos que se le entreguen en los plazos y condiciones estipulados en el pliego de referencia, el cual acepta en todas sus partes, ofreciendo a la vez como garantía, para responder de mi gestión (en metálico o valores, en la forma que determina el artículo octavo del pliego de condiciones).

(Fecha y firma del licitador)

ZUHEROS

Núm. 454

Don Manuel Mesa y Grande, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Zuheros.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Corporación municipal de mi presidencia en sesión de veintiuno de Noviembre pasado y habiéndose cumplido con lo dispuesto por el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la venta en pública subasta de la huerta denominada La Zarzadilla, propia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de dos mil trescientas sesenta y dos pesetas veintidós céntimos.

El pago del importe de dicha venta se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas

Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, el día siguiente a los que cumplan quince de aparecer inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6 y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por un Letrado, extendidas en papel de la clase sexta, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de ciento diez y ocho pesetas once céntimos, en concepto de fianza provisional, para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el diez por ciento de la cantidad importe del remate.

Dado en Zuheros a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Manuel Mesa.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... habitante en la calle de..... bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la huerta denominada La Zarzadilla, se comprometo a con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de.....

PUENTE GENIL

Núm. 452

Don Enrique Bedós Adell, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan se les cita por medio del presente a fin de que concurren a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial durante los días doce y diez y nueve del actual, advirtiéndoles que de no concurrir a este último acto serán declarados prófugos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil 1 de Febrero de 1933.—Enrique Bedós.

Relación que se cita

Francisco Arroyo Arroyo, de Francisco y Encarnación.

José Bzdmar Palos, de María.

Pedro Blanco Ruiz, de Pablo y Elena.

Antonio Cabezas Quintero, de Antonio y Concepción.

Isidro Cáceres Saldaña, de Antonio y Concepción.

Emilio Calzado Escalera, de Emilio y Dolores.

Manuel Carmona Almeda, de Manuel y Francisca.

Joaquín Carmona Labrador, de Manuel y Dolores.

Manuel Cejas Jiménez, de Cayetano y Dolores.

Miguel Delgado Jiménez, de José Rosario.

Manuel Delgado Quero, de Concepción.

Miguel Fernández Avilés, de Miguel y Araceli.

Rafael Gálvez Baena, de José Rosario.

José García Cabello, de Antonio Angela.

Juan García Contreras, de Manuel y Rosario.

Juan García González, de Manuel Arsenio García Martínez de padres desconocidos.

José Gómez Borrego, de Ciriaco Dolores.

Enrique Guerrero Logroño, de Antonio y Práxedes.

Conrado Huesca Bretón, de José Carmen.

Miguel Linares Carrillo, de José Rosalía.

Manuel López Barcos, de Valentín y Rosario.

Francisco López Cejas, de Francisco y Rosalía.

José Llamas Jiménez, de José Asunción.

Juan Machuca Pérez, de Juan Paulina.

Lorenzo Maldonado Barbán, de padres desconocidos.

José Martínez Rodríguez de padres desconocidos.

José Molina Cosano, de Antonio Concepción.

José Morán Domínguez, de José Elisa.

José Moreno Martínez, de Manuel y Margarita.

Rafael Moreno Ruiz, de Antonio Luisa.

Manuel Montero Ruiz, de Antonio y Josefa.

Cristóbal Palma Prieto, de Juan Carmen.

Antonio Paniagua González de José y Carmen.

Antonio Pérez Luque, de Francisco y Ana.

Antonio Pino Cañero, de José Rosario.

Manuel Prat Hidalgo, de Manuel Rafaela.

Francisco Prieto Díaz, de Juan Dolores.

José Prieto Jiménez, de Carmen.

Timoteo Ríos Córdoba, de padres desconocidos.

Antonio Rodríguez Botello, de Antonio y María.

Juan Ruiz Sánchez, de padres desconocidos.

Manuel Serrano Torres, de Manuel y Soledad.

Antonio Valverde González, de Cristóbal y Juana.

NUEVA CARTEYA

Num. 3.726

Extracto de los acuerdos tomados

por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Junio que forma el Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó.

Prestar aprobación al padrón municipal para la exacción del arbitrio impuesto, sobre desagües a la vía pública, rejas de piso, portones y marquesinas para el año actual de 1932.

Fué aprobada la rectificación del Inventario para el año actual que constituye el patrimonio municipal de este Ayuntamiento en el cual constan todas y cada una de las fincas propias del Municipio, sus productos y valores y el mobiliario existente, que en su totalidad arroja 95.848'10 pesetas.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Juan Cabello Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Prestar aprobación a los extractos de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 4.º trimestre del año de 1931, formados por el Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal disponiendo la remisión de los mismos al señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se fijó para la recaudación voluntaria del arbitrio municipal sobre desagüe a la vía pública, desde el día 15 al 30 del mes en curso, disponiendo que así se haga público, para conocimiento del vecindario.

Que estando el Cementerio municipal cubierto en su mayor parte de forraje, yerbunc, se proceda a la limpieza de este, abonándose los jornales que se inviertan, del presupuesto actual.

Que estando obstruida la servidumbre particular de desagüe de varios edificios en la calle Pablo Iglesias se notifique a sus dueños, que procedan a su inmediata reparación.

Que para la Guardia civil concentrada, con destino a reforzar este puesto, se gestione e instalen en la casa cuartel, cuatro camas en arrendamiento y ropas para las mismas, abonándose los gastos que se hagan del presupuesto actual.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la circular que publica el Presidente de la Excm. Diputación provincial, relativa a la recaudación de cédulas personales del año en curso, de la cual se hace cargo directamente en toda la provincia, no teniendo que oponer nada en contrario este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Prestar aprobación a los extractos de acuerdos tomados por este Ayun-

tamiento durante el primer trimestre del año actual formados por el Secretario en cumplimiento del artículo 109 de la Ley municipal disponiendo la remisión de los mismos al Excmo. señor Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fué aprobada la cuenta que suscribe el farmacéutico Titular don Fernando Ortega Caballero, por las medicinas facilitadas de su oficina de farmacia para los pobres enfermos de esta villa, comprendidos en el padrón benéfico, durante los meses de Marzo y Abril últimos, importante 1.211'85 pesetas que serán abonadas del presupuesto actual.

Fué facultado el primer Teniente Alcalde, presidente de la Comisión de fiestas, ferias, y mercados para que prescindiendo de todo acto religioso y dentro de los límites de la consignación del presupuesto, se celebre la velada tradicional del Titular de este pueblo abonándose todos los gastos que ello ocasione del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Prestar aprobación a la cuenta del gasto por traslado forzoso del Guardia civil, Eleuterio Victoriano Novillo destinado a Baena, importante 35 pesetas, que serán abonadas del presupuesto actual, pasando después cargo a la Excm. Diputación provincial para reintegro a este Ayuntamiento.

Fué autorizado el Alcalde presidente para que a nombre y representación de este Ayuntamiento dirija instancia al Excelentísimo señor Gobernador civil solicitando la creación para esta villa, de una Sub-brigada Sanitaria pidiendo modelos y demás detalles.

Fué autorizado el señor Presidente de la Comisión de Instrucción pública don José Pérez Moreno, para que gestione con toda urgencia la adquisición de un local que reuniendo las condiciones pedagógicas mas necesarias, se arriende por el Ayuntamiento para instalar en el la escuela de párvulos por ser el local que ocupa inadmisibles.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Juan Caballero Polo.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Admitir como bueno por reunir condiciones pedagógicas la casa que propone el presidente de la Comisión de Instrucción pública, propia de don Emilio Urbano Priego, situada en calle San Pedro número 15 para ser ocupada con las escuelas de párvulos mediante la renta anual de pesetas 912'50 quedando autorizado el nombrado presidente para que en representación de este Ayuntamiento formalice, con el propietario de dicha casa, el contrato de arrendamiento.

Fué aprobada la rectificación del padrón vecinal derivado del censo de

población del año 1930, disponiendo la remisión del mismo al señor Jefe de Estadística provincial.

Nueva Carteya 23 de Agosto de 1932.—El Secretario, Francisco Curbero.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Nueva Carteya 25 de Agosto de 1932.—El Secretario, Francisco Curbero.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Caballero.

PEDROCHE

Núm. 438

Don Eduardo Peralbo Carrillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa:

Hago saber: Que alistados para el reemplazo del corriente año los mozos nacidos en esta villa durante el año mil novecientos doce, que no ha sido posible citarlos personalmente por ignorarse su paradero y el de sus padres, se les cita y emplaza para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 29 del que cursa y 12 y 19 de Febrero próximos en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados respectivamente, bajo apercibimiento que de no presentarse ni alegar causas justas que se lo impidan serán declarados prófugos con las responsabilidades a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Mariano Barriga Fuentes, hijo de María; Diego García Manzano, de José e Isabel, Lorenzo García Martínez, de Cayetano y María, y José Rubio Sicilia, de Rafael y María.

Pedroche 26 de Enero de 1933.—E. Peralbo.

LUCENA

Núm. 3.712

Extracto de los acuerdos adoptados en sesiones celebradas, por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Julio anterior, que formula el Secretario que suscribe para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Sesión ordinaria supletoria del día 4.

Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 2.

Preside el Primer Teniente de Alcalde don Antonio Palomino Luque.

Con el voto en contra de los señores Jiménez Alba y Tubio Aranda, fué aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron varios gastos municipales.

Quedó aprobada la distribución de fondos para el mes de Julio ascendente a la suma de 128.184'57.

Fué aceptado el proyecto del camino vecinal del kilómetro 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejí por la Cruz del Espartal y su hoja de datos fundamentales, determinando este Ayuntamiento encargarse de su construcción.

Se nombró comisionado para llevar a Córdoba el Padrón de cédulas personales.

Se acordó ratificar el nombramiento de una Comisión, formulada en la sesión anterior para ayudar a la Alcaldía en los múltiples asuntos que a diario se presentan.

Igualmente se acordó ratificar el

nombramiento de un escribiente-temporero.

Se acordó acceder a una instancia de los vecinos de la calle de Las Torres y Alcaide sobre instalación de alumbrado central.

Fueron aprobados varios padrones y matrículas de arbitrios municipales.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

El señor López Antequera denuncia que tiene noticias de que en algunas Escuelas Nacionales, contraviniendo lo legislado, dan clase de doctrina cristiana.

La Presidencia solicita del Concejo aporten algunas soluciones para dar solución a la crisis obrera. Interviene el señor Burguillos Serrano para apoyar las manifestaciones de la Presidencia indicando que la misión de todos los Concejales es buscar soluciones a este problema y no colocarse en el campo de la oposición como hasta ahora vienen haciendo los radicales. Con tal motivo se entabla un ligero debate en el que intervienen varios señores Concejales, haciéndolo el señor Tubio Aranda para censurar la actuación de los dirigentes de la actual Corporación, añadiendo que a los obreros no debe engañarseles y que es preferible dejarlos sin trabajo a que trabajen y no se les pueda pagar, y que por su parte los Concejales de la minoría Republicana no pueden hacer más que asistir a las sesiones y prestar su conformidad a cuanto se propone. El señor Gómez Ramírez hace uso de la palabra, para hacer ver que la Alcaldía ha hecho cuanto es posible para solucionar este asunto, y que no es procedente dirigirle censuras no estando presente. Interviene de nuevo el señor Burguillos Serrano para mantener cuanto tiene dicho y censura además la conducta de algunos Concejales que aconsejan a los propietarios no contribuyan para este fin. Por último el señor Jiménez Molina manifiesta que a pesar de la labor de oposición que se está efectuando para que los propietarios del término no abonen sus cuotas con destino a crisis obrera, se llevan recaudadas unas tres mil pesetas y cree que pronto se recaudará lo bastante para pagar a los obreros sus jornales.

Sesión ordinaria supletoria del día 11

Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 9.

Preside el señor Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Se dió lectura del borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada con la salvedad del señor Jiménez Alba de que al referirse a la consignación de doscientas mil pesetas para crisis obrera quiso referirse a que se incluyera esta suma en el presupuesto extraordinario y no en el ordinario como aparece en el borrador.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Alcalde manifestando que por su parte aprueba también el acta pero con las reservas que se detallan con referencia a las manifestaciones que constan en el borrador que se leyó, expuestas por los señores Jiménez Alba y Tubio Aranda, haciendo uso de la palabra asimismo los señores Jiménez Alba y Burguillos Serrano sobre la actuación de las minorías Radical y Socialista, produciéndose algunas manifestaciones en el público, que obligó a la Presidencia a cortar el incidente dando por terminado el debate.

Quedaron aprobados varios gastos municipales.

Con las protestas y salvedades que vienen haciéndose por Corporaciones anteriores quedó aprobado el Balance de las operaciones de contabilidad en fin de Junio último.

Por no haber número suficiente de señores Concejales no pudo recaer acuerdo sobre una moción del señor Interventor de fondos proponiendo una habilitación de crédito.

Fué aprobada la cuenta de bagajes facilitados al Ejército y Guardia civil durante el segundo trimestre del año en curso.

Se acordó pase a la Comisión de Gobernación y Régimen Interior una instancia que suscribe doña Ana Ramona Degregorio Blancas en solicitud de que se le aumente la pensión de orfandad que se le tiene concedida.

Igualmente se aprobó la cuenta de los gastos e ingresos de la Cocina Económica, la que ofrece un déficit a favor de la encargada de esta Institución de 19'25 pesetas.

Dada cuenta de las diferentes propuestas recibidas, se acordó la adquisición de un auto-camión con tanque-cuba para riego de marca Citroen y precio de veinte mil pesetas.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

El señor Jiménez Gil proponen pasen todas las ofertas de venta de camión de riego a la Comisión de Hacienda para su estudio.

El señor López Antequera se interesa sobre el ruego formulado en la sesión anterior relacionado con el régimen de Escuelas. Contesta la Presidencia que comprobada la denuncia resulta no ser cierto que se den clase de doctrina en aquéllas.

Propone el señor Palomino Luque se solicite autorización de quien corresponda, para labrar las fincas y mientras tanto se de un socorro a los obreros.

La Presidencia habla de la visita hecha por el Ingeniero señor Merino a las fincas del término habiéndose comprobado la existencia de muchas de éstas que están sin labrar.

Pregunta el señor Lozano Córdoba si el Ayuntamiento puede obligar a los patronos a satisfacer una peseta por aranzada de terreno con destino a la solución de la crisis obrera. La Presidencia manifiesta que esta iniciativa ya está puesta en práctica por los mismos patronos.

Solicita la Presidencia que por todos los Concejales se vaya estudiando el presupuesto para el próximo año y se propongan las modificaciones que se estimen oportunas.

El señor Gómez Ramírez solicita se realicen obras en las galerías de captación del manantial de las aguas de Doña Elvira.

Se interesa el señor Lozano por el estado en que se encuentra el expediente de Las Tranqueras.

Pregunta el señor Palomino Luque, en el estado en que se encuentra el expediente de jubilación del Matarrife señor García Olivares. Por orden de la Presidencia informó sobre el particular el infrascrito Secretario.

Por último el señor Burguillos Serrano pide a la Presidencia dé las órdenes oportunas a fin de que las latas de leche se faciliten con su envoltorio.

Sesión ordinaria-supletoria del 18
Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 16.

Preside el Sr. Alcalde don Vicente Manjón Cabeza.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior así como varios gastos municipales.

Por unanimidad fué aprobada la cuenta de Depositaria correspondien-

te al segundo trimestre del año en curso.

Por no haber número suficiente de señores Concejales no pudo darse cuenta de una moción del señor Alcalde sobre habilitación o suplemento de crédito.

Quedó el Ayuntamiento enterado de los ingresos habidos durante el mes de Junio último.

Dióse cuenta de la relación de deudores al Ayuntamiento por arriendo de locales, acordándose obrar en consecuencia para el cobro de estos descubiertos.

Se dió cuenta de un oficio de la Diputación provincial relacionado con el cobro de las cédulas personales, acordándose por el Ayuntamiento mostrarse conforme el interés se confeccione por aquélla el Padrón correspondiente.

Dada cuenta de un informe emitido por el infrascrito Secretario en el expediente de jubilación del Oficial Matarrife y visto que dado su carácter de interino no puede concedérsele esta gracia, se acordó conceder a este licencia por tres meses con derecho al haber que disfruta.

Se aprobó el informe de la Comisión de Gobernación y en su virtud denegar una instancia de doña Ana Ramona Degregorio, sobre el haber pasivo que disfruta.

Se concedió la vecindad en esta población solicitada por don Manuel Ramírez Roca.

Se nombró comisionado para recoger en Córdoba la documentación de la rectificación del Padrón de habitantes a don José Lérida Piqueras.

Por no haber número suficiente de señores Concejales no pudo darse cuenta de varios particulares incluidos en el orden del día para esta sesión supletoria.

Aún cuando no figura en el orden del día y en atención a la premura de tiempo e importancia del asunto, se dió cuenta de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil por la que hace responsables a los Alcaldes y Secretarios por la demora en el pago de la cuota del Instituto provincial de Higiene, haciéndose constar por la Presidencia que este Ayuntamiento está al corriente en sus pagos.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas.

El señor López Antequera se interesa por la baja del pan en esta población.

Se conviene en costear dos becas en el Instituto de Cabra por existir consignación suficiente ya que se encuentra mediado el curso.

Solicita el señor Burguillos se envíe una copia del las distintas consignaciones del actual presupuesto a todos los señores Concejales para que lo estudien y propongan las modificaciones que estimen para el del próximo año.

Sesión ordinaria-supletoria del 25
Por falta de número no pudo celebrarse la ordinaria correspondiente al día 23.

Preside el Primer Teniente de Alcalde señor Palomino Luque.

Fué leído y aprobado el borrador del acta de la sesión anterior así como varios gastos municipales.

Por no haber número suficiente de señores Concejales no pudo darse cuenta de una moción del Sr. Interventor de fondos sobre habilitación o suplemento de crédito. A este propósito solicita el señor Jiménez Molina adopte determinaciones la Presidencia para evitar los trastornos que se causan a la administración pública con la no asistencia de algunos Concejales.

Dada cuenta de una circular relacionada con la participación en la

Patente Nacional de Automóviles, se acordó quedar enterado y presarle el debido acatamiento.

Se acordó pase a informe de la Comisión respectiva un escrito de don Diego E. Ecija Molina sobre devolución de cantidad.

Se accedió a una instancia de los vecinos de la Avenida del 14 de Abril sobre instalación del alumbrado central.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda para que determine la indemnización que corresponde, un oficio del Perito Aparejador sobre el accidente a un obrero.

Se acordó ratificar varias propuestas formuladas en la sesión anterior por los señores Gómez Ramírez y Palomino Luque.

Solicita el señor Lozano Córdoba que cuando se adquieran materiales para obras se haga de los diferentes vendedores que existen en la población.

Interesa el señor López Antequera de quien son las tres alperchineras que cita. La Presidencia toma nota y ofrece atender este ruego.

Lucena a 6 de Agosto de 1932.—El Secretario, M. Izquierdo.—Visto bueno: El Alcalde, Vicente Manjón. El infrascrito Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 22 de los corrientes fué aprobado el extracto de acuerdos que antecede, correspondiente a las sesiones celebradas en el mes de Julio, disponiendo su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Y para que conste y obre sus efectos expido el presente que visa el señor Alcalde en Lucena a 23 de Agosto de 1932.—M. Izquierdo.—Visto bueno: El Alcalde, Vicente Manjón.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 3.771

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno durante el ejercicio de 1931 que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del Reglamento de funcionarios municipales.

MES DE ENERO

Sesión extraordinaria del día 15
Presidencia del Sr. Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

A requerimiento de la Junta municipal de Sanidad, se acordó consignar el cinco por ciento sobre el presupuesto de gastos para atenciones de carácter sanitario.

Se acordó a los efectos del artículo 271 del Reglamento de Quintas, fijar el jornal medio de un bracero de la localidad en cuatro pesetas.

Sesión extraordinaria del día 29
Presidencia del Alcalde D. Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fué aprobado el borrador de la sesión anterior.

Se acordó no acceder a lo solicitado por el Veterinario titular don Pedro Pedrajas Romero, sobre consignación de sus haberes en presupuesto.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 14
Presidencia del Alcalde D. Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó no hacer los nombramientos de auxiliar de Secretaría y de guardia municipal por encontrarse en período electoral.

El Secretario advierte de la ilegalidad del acuerdo a los efectos del artículo 227 del Estatuto Municipal.

Se acordó arrendar los Arbitrios de pesas y medidas y alcoholes del ejercicio de 1931.

Se acordó nombrar una comisión para que dictamine sobre la conveniencia de abrir un pozo público en el sitio denominado Pozo del Valle.

Se acordó subvenir con el 1 por 100 para la construcción del camino vecinal de Los Blázquez a Peraleda.

Se acordó nombrar una comisión del Saucejo.

para que dictamine si es conveniente acceder a lo solicitado por el vecino don Regalado Heras sobre la venta de un solar en los terrenos comunales.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia del Alcalde D. Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Se acordó indemnizar a los propietarios de los terrenos que cortó el camino vecinal de este pueblo a la estación de la Granjuela con los créditos de la venta en pública subasta de un pedazo de terreno en el ego de Esparragosa.

Se acordó autorizar a la Comisión permanente para que contrate el procedimiento sobre las obras del Pozo del Valle.

Se dió cuenta de la instancia dirigida al Ayuntamiento solicitando se le abone el importe del alquiler de una casa del Maestro Nacional don Eduardo González Rojo, por ser la señora Maestra su consorte y los señores Concejales acordaron por unanimidad no acceder a lo solicitado por estar ya confeccionado el presupuesto del año actual.

MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Fué leída la comunicación de la Excma. Junta Calificadora de destinos públicos en la que ordena al Ayuntamiento adjudique los destinos de Auxiliar de Secretaría y Guardia municipal, acordando por unanimidad no hacer los nombramientos, ceder los derechos a la Excma. Junta Calificadora de destinos públicos.

Sesión extraordinaria del día 8
Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Se accedió a lo solicitado por el vecino don Julián Trujillo Montemayor sobre la petición de que se venda un poco de terreno en la calle Nueva, siendo el precio de veinte pesetas con veinte y dos céntimos.

Se acordó estar conforme con la resolución dada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre las reclamaciones interpuestas por don Pedro Pedrajas Romero y don Alfonso González Cogolludo, contra el presupuesto municipal ordinario y

se hagan las oportunas modificaciones en el mismo.

Sesión extraordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Eduardo del Pozo Esquinas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Se determinó con arreglo a la Ley Municipal el número de Concejales de que ha de constar el Ayuntamiento siendo el número de éstos nueve.

Se acordó que dicho acuerdo se exponga al público por término de quince días y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil, relación numérica de los Concejales que han de integrar la Corporación.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 15

para la constitución del Ayuntamiento Republicano de esta villa.

Presidencia del señor Delegado del Gobernador civil de la provincia.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia de don Demetrio Jara Molina.

Se acordó que en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento se elija Alcalde-Presidente por elección secreta.

Por el señor Delegado se hizo entrega de las insignias al Alcalde provisional don Demetrio Jara Molina.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Demetrio Jara Molina.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se le dió posesión por el señor Alcalde al Concejal don Tomás Molina Granados.

Fué elegido en forma reglamentaria para Alcalde-Presidente don Joaquín Gómez Mahedero.

Se hizo entrega por el Alcalde provisional al Alcalde-Presidente de las insignias de la Alcaldía.

Se acordó que se reúna el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria todos los lunes de la semana.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Gómez Mahedero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Se nombró una Comisión para que visite al Excmo. Sr. Gobernador civil para asesorarse de la forma en que ha de quedar constituido definitivamente el Ayuntamiento.

A propuesta del señor Alcalde se acordó por unanimidad poner el nombre de Galán y García Hernández a la calle de Alfonso XIII de esta localidad.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Gómez Mahedero.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Por unanimidad se acordó repartir los obreros de la localidad entre los propietarios mayores contribuyentes del término, y que el jornal diario sea el de cuatro pesetas.

Sesión extraordinaria de día 29

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Gómez Mahedero.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Se acordó que los establecimientos

de bebidas se cierren a las doce y media de la noche los días hábiles y a las dos de la noche los días festivos, multándose a los dueños de los establecimientos que despachen bebidas a los individuos que estén embriagados.

Por unanimidad se acordó que los dueños de los establecimientos de comestibles fijen un cartel con el precio de cada artículo en los sitios más visibles, imponiéndoles a los contraventores la multa reglamentaria.

Se acordó nombrar Depositario de los fondos municipales al señor Concejal don Casimiro Moreno Peréa y que cese en el mismo el Concejal saliente don Leoncio Murillo Trujillo, haciendo entrega en el acto el Depositario saliente al entrante de los fondos que retenía en su poder del Municipio y del Pósito.

Por unanimidad se acordó conceder un socorro para marchar al Hospital al vecino Valerio Serena Jara.

Se acordó emplazar al Recaudador de arbitrios don Miguel Serena Sanz para que en el término de diez días entregue la liquidación de su cuenta a la Corporación.

Por unanimidad se acordó comprar tres banderas nacionales para la Casa Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia civil y Escuelas Nacionales.

En vista de la negativa del señor Marqués de Valdeloro a pagar a los obreros que le habían correspondido en el reparto hecho por el Ayuntamiento, se acordó que el señor Alcalde marchara a la capital para exponer ante el Excmo. Sr. Gobernador civil el hecho y proceder en consecuencia.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Gómez Mahedero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Fué aprobado el borrador de la sesión anterior.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta de tres Concejales para cumplimentar el Decreto del Ministerio de Gobernación de 22 de Abril sobre la formación de inventarios sobre las haciendas municipales.

Se ratificó en su dimisión el concejal don Angel Espina Benavente, fundándose en haber sido nombrado gubernativamente e ir por tanto contra las disposiciones vigentes, no accediéndose por unanimidad a la dimisión del mismo.

Se acordó que las horas de trabajo del Guardia municipal sean de las cuatro de la tarde a las dos de la madrugada.

Se dió conocimiento de lo prevenido en el Decreto del Ministerio de Trabajo fecha 28 de Abril y se acordó nombrar una Comisión que haga la lista de patronos y obreros para darle el más exacto cumplimiento.

Se acordó por unanimidad imponerle la multa de 25 pesetas al propietario don Andrés Dueñas Molina por negarse a pagar los jornales de varios obreros.

Fueron aprobadas varias cuentas de la Corporación.

Se anuló la multa anteriormente impuesta al propietario don Andrés Dueñas Molina por hacer efectivos el importe de los jornales.

Sesión ordinaria de día 11

Presidencia de don Joaquín Gómez Mahedero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Por unanimidad fué aprobada la cuenta liquidación que presenta el Recaudador de arbitrios don Miguel

Serena Sanz y admitida su dimisión que en el acto la presentaba con carácter irrevocable, abonándole además el total de sus haberes.

Se acordó por unanimidad imponer la multa de 25 pesetas a los propietarios don Andrés Dueñas Molina y don José Cid Sánchez, por negarse a pagar los jornales de los obreros.

Se acordó nombrar representante apoderado del Ayuntamiento en Córdoba a don Rafael Crespo Criado.

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Gómez Mahedero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Se aprobó el borrador de la sesión anterior.

Por unanimidad se acordó nombrar con carácter provisional recaudador de los arbitrios municipales a D. Aurelio Ollero Benavente.

Se acordó requerir al cobrador del arbitrio del repartimiento sobre las utilidades don Jerónimo Navas Mohedano para que rindiera cuenta sobre su gestión.

Se acordó tomar en consideración una instancia presentada por los dependientes de barbería solicitando se cumpla lo establecido sobre la jornada de descanso dominical.

Sesión extraordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Gómez Mahedero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Fué aprobado el borrador de la sesión anterior.

Se aprobó la cuenta liquidación que presenta el recaudador D. Jerónimo Navas Mohedano del cobro del repartimiento general de utilidades.

Fué acordado dar un plazo de 15 días para que hagan efectivos en periodo voluntario los recibos del impuesto de utilidades los deudores al Ayuntamiento.

Se acordó habilitar un crédito extraordinario para cubrir las atenciones del haber del recaudador de arbitrios de pesas y medidas y bebidas espirituosas.

Se acordó por unanimidad cobrarle por la vía ejecutiva al propietario don Andrés Dueñas Molina, el importe de los jornales y multa impuesta por el Ayuntamiento que se ha negado a pagar.

(Continuará)

LA CARLOTA

Núm. 442

Don Francisco Afán Otero, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 28 del corriente ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento; resultando corresponder a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don José Feit Delgado, don Miguel Osuna Riesgo, don Manuel Guerrero Aguilar y don José Martínez Abad.

PARTE PERSONAL

Parroquia de la Concepción
Don Angel Bermudo de la Cruz,

don José Ortiz Tristel, don Manuel Crespo Cuesta y don Antonio Hermán Bermudo.

Parroquia de Las Pinedas

Don Rafael Luque Sánchez, don Francisco Osuna Alors, Don Francisco Galiot Bernier y don Miguel Hersog López.

Parroquia de la Fuencubierta

Don Ezequiel Arjona Sánchez, don Francisco Doblas Cabello, don Juan García Wic y don Antonio José Carmona y Carmona.

Asimismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento y en el atrio de las iglesias parroquiales por término de siete días los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se comunica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de cinco días hábiles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal provincial de Arbitrios conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Dado en La Carlota a 29 de Enero de 1933.—Francisco Afán.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 443

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación procedan, por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 24 del actual fueron sustraídas a don Alfonso Berral Marcos vecino de Fernán-Núñez de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 27 de Enero de 1933.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Mulo capón treinta meses, 1'50 alzada, castaño, raza española, marca C. S. en cuello izquierdo hierro en nalga izquierda un Aguila señas particulares raya en cruz y raspa cebrada la marca de la Sociedad va colocada en espaldilla derecha K. C.

Mula atiende por Borrega, edad siete años, alzada 1'47, capa castaña oscura, raza española, F. en espaldilla izquierda, señas particulares ninguna, defectos físicos ninguno, marca de la Sociedad va colocada en espaldilla derecha K. C.

BELMEZ

Núm. 457

Por la presente, se interesa a la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de Manuel Gómez Arévalo, de 22 años, Manuel Mateo López, de 19 años, y Vicente Santos Granados, de 24 años, que dijeron ser vecinos de Pueblonuevo del Terrible, domiciliados en Cerro de San Miguel, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o residencia se ignoran, poniéndolos a la disposición de este Juzgado caso de ser habidos, en el depósito municipal de esta villa, para que cumplan las penas que le han sido impuestas, en sentencia firme dictada en actos de juicio verbal de faltas tramitados, por denuncia de la Guardia civil, por hurto.

Belmez 25 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Juan A. Rivera.

Núm. 458

Por la presente, se interesa a la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de Antonio Quintana Fernández, de 46 años, natural de Belalcázar, que dijo ser residente en Pueblonuevo del Terrible, calle Francisco Cánovas, 74, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o residencia se ignoran, poniéndolos a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, en el depósito municipal de esta villa, para que cumplan las penas que le han sido impuestas, en sentencia firme dictada en autos de juicio verbal de faltas tramitados, por denuncia de la Guardia civil, por hurto.

Belmez 25 de Enero de 1933.—Juan A. Rivera García,

Núm. 459

Por la presente, se interesa a la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de Juan Moreno Cota, de 17 años, habitante en calle Leones 4, Vicente López Muñoz de 23 años, residente en Travesías de Cánovas, 14 domicilio que señalaron en Pueblonuevo del Terrible, cuyas demás circunstancias y actual domicilio o residencia se ignoran poniéndolos a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos, en el depósito municipal de esta villa, para que cumplan las penas que les han sido impuestas, en sentencia firme dictada en autos de juicio verbal de faltas tramitados, por denuncia de la Guardia civil por hurto.

Belmez 25 de Enero de 1933.—Juan A. Rivera García.

Núm. 460

Por la presente, se cita llama y emplaza a Joaquín Costa Molina, que dijo ser vecino de Pueblonuevo, hoy en ignorado paradero, denunciado y condenado en juicio verbal civil, por hurto de bellota, para que dentro

del término de segundo día, comparezca en este Juzgado municipal, sito planta baja del Palacio municipal, a fin de cumplir sentencia firme dictada en dichos autos y penas que le han sido impuestas, apercibiéndole que de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Belmez a 13 de Enero de 1933.—El Juez, Juan A. Rivera García.—El Secretario, Emiliano Sanz.

Núm. 461

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Sánchez Murillo, Juan Bonilla Cabanilla, que dijeron ser vecinos de Pueblonuevo del Terrible, hoy en ignorado paradero, denunciados y condenados en juicio verbal de faltas, por denuncia de la Guardia civil, por hurto de bellota, para que dentro del término de segundo día, comparezcan en este Juzgado municipal, sito planta baja del Palacio municipal, a fin de cumplir la sentencia firme dictada en dichos autos y penas que le han sido impuestas, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Belmez a 13 de Enero de 1933.—El Juez, Juan A. Rivera García.—El Secretario, Emiliano Sanz.

LUCENA

Núm. 390

Don Domingo Onorato Peña, Juez de primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de doña María de Araceli Muñoz Ramírez, representada por el Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor, de estos vecinos, contra don Juan Antonio Hinojosa Sánchez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Encinas Reales, con domicilio en el cortijo de La Esperanza, en cuyos autos he acordado en providencia de hoy, accediendo a lo solicitado por la parte, sacar a pública subasta para su venta la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es a saber:

Una suerte de olivar, en el partido del cortijo Blanco, término de Encinas Reales, con cabida de dos fanegas igual a una hectárea, veinticinco áreas, veintiuna centiáreas y treinta y nueve decímetros; que linda al Este con olivar de José Moyano Luque, al Oeste y Sur con Mercedes Algar Hinojosa y al Norte con la carretera de Encinas Reales a Rute, valorada por las partes en tres mil ciento setenta pesetas.

Cuya subasta y remate en favor del

mejor postor tendrá lugar en este Juzgado el día veinte y siete de Febrero próximo y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura que no cubra el valor fijado a la finca de que se trata.

Segunda. Para tomar parte en la subasta el licitador o licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor fijado a la finca de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como titulación bastante la certificación expresada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte instante si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y a solicitud de la parte se hace constar que no existen cargas o gravámenes anteriores o preferentes del crédito porque se subastan las fincas.

Dado en Lucena a veinte de Enero de mil novecientos treinta y tres.—Domingo Onorato.—El Secretario, M. Alvarez.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 445

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez municipal suplente, interino Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del fruto de aceituna que después se reseñará propiedad de don Gregorio García, vecino de Córdoba, desaparecido del sitio Sopranis, término de esta ciudad, la noche del 28 al 29 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 30 de 1933 por el hecho indicado.

S e ñ a s

Tres sacos conteniendo de cuatro a cinco fanegas de aceituna.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de Enero de 1933.—Antonio Cosano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 446

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez municipal suplente interino, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate del fruto de aceituna que después se reseñará, propiedad de don Rafael Calvo Rubio, vecino de esta ciudad, desaparecido del sitio «Cape-

llanías», término de la misma, la noche del 21 al 22 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 31 de 1933 por el hecho indicado.

S e ñ a s

Nueve fanegas de aceitunas, envasadas en nueve sacos.

Dado en Aguilar de la Frontera a 30 de Enero de 1933.—Antonio Cosano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 448

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal suplente de esta ciudad, en ejercicio, se ha servido disponer en providencia de hoy, se cite a Antonio Fernández Jiménez y Sebastián Pérez Gallego, que dijeron ser vecinos de Puente Genil y cuyo actual paradero se ignora, para que como denunciados comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Castelar número 15, el día dieciocho de Febrero próximo venidero y hora de las doce, a la celebración del juicio de faltas contra los mismos, por hurto de bellotas de la finca denominada Mingolechín, apercibidos de que si no comparecen con los medios de prueba de que intenten valerse les pararán los consiguientes perjuicios.

Aguilar de la Frontera a 28 de Enero de 1933.—El Secretario, Angel Aguilar Tablada.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 447

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la policía judicial y Guardia civil, practiquen diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, propiedad de Juan González Gala, vecino de Villanueva del Rey, y que fueron sustraídas en la noche del veintiuno al veintidós del actual, de una choza enclavada en la finca La Zarza, término de Espiel, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades extiendan las diligencias a la averiguación del autor o autores del hecho, y de ser encontrados los pongan igualmente a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en Fuente Obejuna a 28 de Enero de 1933.—Julio Mifsut.—El Secretario, Rafael Lage.

Reseña de las caballerías
Una burra castaña oscura, de diez años, alzada regular, picuda sin hierro.

Un rucho de diez y ocho meses, de regular alzada, castaño oscuro y sin hierro.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Municipio) Córdoba